CARTA DE HERMANDAD DE LA COFRADIA DE

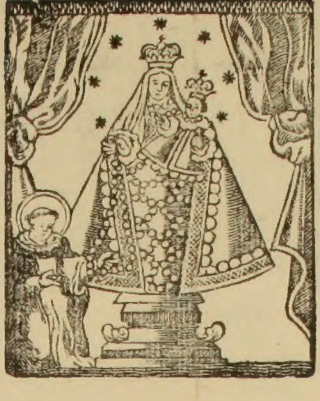

LA MILAGROSA IMAGEN DE

NUESTRA SEÑORA DE COPACABANA, LA QUE PARA ENTENDER SUS PORTENTOS Y PRODIGIOS, FAVORECIENDO A SUS DEVOTOS, SIENDD ENVIADA de Carlos V. á los Naturales de eſta Ciudad, fue traſladada de San Làzaro al Cercado en el año de mil quinientos ochenta y ocho, donde ſe libró de la voracidad del fuego que reduxo à cenizas toda ſu Capilla, y habiendola ſacado ſin leſion algnna, ſudò con tan grande abundancia à viſta de todos, que se llenaron dos Calices, cuyos prodigioſos milagros ſe tomaron por Fè y teſtimonio, y obligaron á que Santo Toribio Alfonſo Mogrovejo (que entonces era Arzobiſpo) la traxera con una muy ſolemne Proceſion, y colocada en la Catedral de eſta Ciudad, ſe hizo ſuntuoſo Retablo, donde continuó innumerables milagros con ſu divino ſudor, ſanando, enfermos, mancos, cojos y tullidos; entre los quales un Ingles Herege, que hallandoſe tullido y preſo en la Carcel de eſta Ciudad, le llevaron al Altar de Nueſtra Señora, y le dixo: ſi me ſanas, creerè que eres Virgen y Madre de Dios; y haciendo la prueba para levantarſe, ſe ſintió totalmente bueno y ſano; y aſombrado de eſte prodigio, pidió el Santo Baptiſmo, y quedó ſirviendo à eſta Divina Señora; y habiendo hecho los Naturales grandíſimo empeño à traſladarla donde hoy la tienen y veneran en ſu Igleſia, obró en ella y eſtà obrando ſin nùmero de milagros, ſobreſaliendo entre todos la reſurreccion de una hija de uu devoto ſuyo, que le hizo y donó una Lampara que peſa tantos Marcos como dias tiene el año, como se vè en dicha Igleſia: y tambien eſtando obrando en eſta Igleſia por órden del Excelentíſimo Señor Conde de la Monclova, cayò de la medianaranja [illegible] a[illegible], nom[illegible] [illegible], quien invocando á eſta Soberana Señora, ſe levantó del ſuèlo ſin leſion alguna. Eſta pues Poderoſa Señora convida y llama à ſus devotos por eſta Carta, paraque con lo que ſobra deſpues de gaſtos que hace la Cofradia en lo que promete, ſe fomente ſu culto, y ſuſtente á las Indias Naturales de eſte Reyno, que alaban y ſirven ſu Beaterio, cuya Fàbrica ſe vá aumentando con la limoſna, donde la verà lograda para ſiempre el Hermano qae quiſiere aſentarſe, quedando la paga al cuidado de la Santiſima Virgen: y para obligarle mas, le ofrecen ſus Mayordomos los alivios y socorros, así temporales como eſpirituales, que ſe ſiguen.

PRimeramente al Hermano ó Hermana que muera de dicha Eſclavitud, ſea Eſpañol ó de qualquiera caſta que ſea, libre ó eſclavo, ſe le daràn cincuenta peſos en reales á la Perſona que de ſu parte ocurrieſe; pues no es razon, que contribuyendo todos con un real cada ſemana, ſe le dè á unos mas que à otros.

Iten: ſe dará un Sacerdote que le ayude á bien morir.

Iten: al Hermano, que quiſiere aſentarſe de amedio ſe le darà la mitad de la plata, ſin obligacion de otra coſa.

Iten: ſi acaſo quiſiere enterrarſe en nueſtra Igleſia de [illegible]ara, ſe le dará la Boveda.

[illegible] enterrandoſe en dicha Igleſia ſe le darà Atahud y Coxin.

Iten: ſe le darà el Eſtandarte de la Santíſima Virgen.

Iten: á los hijos de los Hermanos de dicha Cofradia haſta edad de ocho años, ſe les dará la Mùſica y el Eſtandarte, y ſi no quiſieren, ſe les darán ſeis peſos. Y tambien es diſtincion, que el dicho entierro del Angelito ha de ſer público, ó llevará Certificacion de ſu Parroquia paraque le aſiſta ſu Cobrador con dicha limoſna. Y à los que pagaren medio real, ſe le daràn tres peſos para ſus hijos baptizados haſta edad de ocho años, ſin otro cargo.

Iten: gozan en vida los Hermanos de nueſtra Cofradia la Miſa de los Jueves al Santíſimo. La de los Sabados de Nra. Sra. La de los Lunes à las Animas del Purgatorio.

Iten: gozaràn de nueve Miſas cantadas, que ſe dicen en los dias de los Deſagravios que hacen en la dicha Igleſia todos los años.

Iten: gozan de todas las Miſas que ſe dicen en la Novena de Nueſtra Señora, y juntamente de las que ſe dicen en el Octavario de Corpus.

Iten: gozaràn de otras doce Miſas cantadas, que ſe dicen en diferentes Feſtividades de Nueſtra Señora.

Iten: gozaràn de mas de ochocientas y cincuenta Miſas rezadas q̃ ſe dicen cada año por las almas de los Hermanos

Iten: gozarán de Indulgencia plenaria el dia que ſe aſentaren; y aſimiſmo un grande Jubileo el dia de los Inocentes, otro el dia de la Santiſima Cruz, y otro el dia de San Juan Bautiſta, y quien viſitare à Nra. Sra. en ſu Igleſia, rezando un Padre nueſtro y una Ave Maria, ſiete años de Gracias è Indulgencias y ſe concedió todo lo referido por Nueſtro Santiſimo Padre Inocencio.

Iten: gozan de los Ayunos, Oraciones, Comuniones, Penitencias, y Roſario, que rezan todo los dias dichas Beatas recogidas por los Hermanos y Bienhechores.

Iten: gozan de quarenta dias de Indulgencia, que concedió ſu Exc. Il'ma. á los que ſe aſentaren en eſta Eſclavitud y Cofradia, en memoria de los Calices que ſudó la Santiſima Virgen dia de los Inocentes.

Y es condicion que el Hermano que faltare con la dicha limoſna el tiempo de tres meſes, no gozará nada de lo que vá prometido.

Reimpreſa en Lima en la Oficina que eſta en la Caſa de los Niños Huérfanos Año de 1772.
Siendo Mayordomo el Lic. Don Juan Franciſco de Ovalle.

bBA772
M637c

28283
June 1938
Mrs Jesse H. Metcalf